

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal y en los idiomas español e inglés para asegurar su precisión,
claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español e inglés

Carta del Ministro de Vietnam

Estimado Secretario

En relación con la firma en esta fecha del Tratado de Asociación Transpacífico, (“el Tratado TPP”), tengo el honor de confirmar el siguiente acuerdo alcanzado entre el Gobierno de México y el Gobierno de Vietnam durante el proceso de las negociaciones del Tratado TPP respecto al Capítulo 11 (Servicios Financieros):

Nada en la Sección D (Servicios de Pagos Electrónicos) del Anexo 17-B del Capítulo 11 (Servicios Financieros) del Tratado de TPP limita el derecho de Vietnam de adoptar o mantener medidas que condicionen la prestación transfronteriza de servicios de pagos electrónicos dentro de Vietnam por un prestador de servicios de otra Parte a condición de que dichos servicios de pago electrónicos sean suministrados a través de una plataforma operada por una cámara nacional de compensación de pagos con tarjeta autorizada por el Banco del Estado de Vietnam. Cualquiera de esas condiciones deberá:

- (1) no ser utilizado como medio para eludir los compromisos u obligaciones de Vietnam bajo la Sección D;
- (2) no generar una desventaja competitiva para los prestadores de servicios de otra Parte;
- (3) asegurar la seguridad, velocidad o fiabilidad de los servicios, y preservar la capacidad de los proveedores del servicio de otra Parte para innovar; y
- (4) no imponer costos irracionales, directa o indirectamente, a los proveedores de servicios de otra Parte.

Si la cámara nacional de compensación para pagos con tarjeta de Vietnam y el proveedor de otra Parte establecen un acuerdo o acuerdos sobre el procesamiento de las transacciones electrónicas de pagos que disponga estándares para la operación de tal cámara, se considerará que el cumplimiento de aquel acuerdo o acuerdos satisface las obligaciones de Vietnam contenidas los párrafos (2), (3) y (4) anteriores respecto a dicho proveedor.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta constituyan un acuerdo entre México y Vietnam, que entrará en vigor a partir de la fecha de entrada en vigor del Tratado del TPP para México y Vietnam.

Atentamente,

[Insertar nombre]

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal y en los idiomas español e inglés para asegurar su precisión,
claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español e inglés

[FECHA]

Carta del Secretario de México

Estimado Ministro

Tengo el honor de acusar el recibo de su carta de [FECHA], que dice lo siguiente:

“En relación con la firma en esta fecha del Tratado de Asociación Transpacífico, (“el Tratado TPP”), tengo el honor de confirmar el siguiente acuerdo alcanzado entre el Gobierno de México y el Gobierno de Vietnam durante el proceso de las negociaciones del Tratado TPP respecto al Capítulo 11 (Servicios Financieros):

Nada en la Sección D (Servicios de Pagos Electrónicos) del Anexo 17-B del Capítulo 11 (Servicios Financieros) del Tratado de TPP limita el derecho de Vietnam de adoptar o mantener medidas que condicionen la prestación transfronteriza de servicios de pagos electrónicos dentro de Vietnam por un prestador de servicios de otra Parte a condición de que dichos servicios de pago electrónicos sean suministrados a través de una plataforma operada por una cámara nacional de compensación de pagos con tarjeta autorizada por el Banco del Estado de Vietnam. Cualquiera de esas condiciones deberá:

- (1) no ser utilizado como medio para eludir los compromisos u obligaciones de Vietnam bajo la Sección D;
- (2) no generar una desventaja competitiva para los prestadores de servicios de otra Parte;
- (3) asegurar la seguridad, velocidad o fiabilidad de los servicios, y preservar la capacidad de los proveedores del servicio de otra Parte para innovar; y
- (4) no imponer costos irracionales, directa o indirectamente, a los proveedores de servicios de otra Parte.

Si la cámara nacional de compensación para pagos con tarjeta de Vietnam y el proveedor de otra Parte establecen un acuerdo o acuerdos sobre el procesamiento de las transacciones electrónicas de pagos que disponga estándares para la operación de tal cámara, se considerará que el cumplimiento de aquel acuerdo o acuerdos satisface las obligaciones de Vietnam contenidas los párrafos (2), (3) y (4) anteriores respecto a dicho proveedor.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta constituyan un acuerdo entre México y Vietnam que entrará en vigor a partir de la fecha de entrada en vigor del Tratado del TPP para México y Vietnam.”

Tengo igualmente el honor de confirmar que lo citado refleja el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de México y el Gobierno de Vietnam durante el proceso de las

6 de noviembre de 2015

**Texto sujeto a revisión legal y en los idiomas español e inglés para asegurar su precisión,
claridad y congruencia**

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español e inglés
negociaciones del Tratado del TPP, que su carta y esta carta en respuesta constituyen
un acuerdo entre el Gobierno de México y el Gobierno de Vietnam.

Atentamente,

[Insertar nombre]

Secretario de [_____]